COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION
ACTA Nº 02
EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/16 "ADQUISICION DE CAMIONETA PICK-UP PARA EL COMANDO LOGISTICO"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día Miércoles, 20 de Abril de 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 54 de fecha 15 de Abril de 2016 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA,** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/16 "ADQUISICION DE CAMIONETA PICK-UP PARA EL COMANDO LOGISTICO"** convocada por el Comando Logístico – UOC Nº 5.

SECRETARIO: **SO 3ª F ROBERTO CANO HUERTA**

MIEMBROS:
CNEL DEM CARLOS MILCIADES WOITSCHACH MENDEZ
CNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TTE 1º INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Técnica de las siguientes Empresas cuyas ofertas calificaron para esta etapa: **CUEVAS HERMANOS S.A. y A*X S.A.** para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

Primeramente se verificara la Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15, seguidamente los siguientes:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
	RUC	REPRESENTANTE	C.I.C.	NOMBRE Y APELLIDO	CARÁCTER	
Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	8002465-6	CUEVAS HERMANOS S.A.	588.186	CARLOS ANIBAL CUEVAS PEREZ	DIRECTOR TITULAR	Verificado, no se encuentra afectado
Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40. Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	80048197-6	A*X S.A.	5.042.114	GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ DAVALOS	REPRESENTANTE LEGAL	Verificado, no se encuentra afectado

Se ha comprobado que el Oferente CUEVAS HERMANOS S.A. con el poder del representante otorgado al Sr CARLOS ANIBAL CUEBAS PEREZ representante autorizado conforme copia presentada, no se encuentra expuesto al Art 40 Inc a y b.

Se ha comprobado que el Oferente A*X S.A. con el poder del representante otorgada a la Sra GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ DAVALOS, representante autorizada conforme a la información presentada, no se encuentran expuesto al Art 40 Inc a y b.

Luego se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- **En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.**

- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE (ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4 DOBLE CABINA)			CUEVAS HERMANOS S.A.		AX S.A.	
Nº	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 DOBLE CABINA MODELO AÑO 2016	2	186.530.000	373.060.000	235.000.000	470.000.000
TOTAL				373.060.000		470.000.000

Se ha comprobado que la oferta con el precio más bajo, según formulario de Oferta y Planilla de Precios es el presentado por la firma CUEVAS HERMANOS S.A., y conforme al **Decreto Nº 21909 "Por el Cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas" Artículo 61º Método de evaluación. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo (…)** pasa a la siguiente etapa de verificación.

Posteriormente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ……
2. ……
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica….**

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los servicios y productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE (ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4 DOBLE CABINA)				CUEVAS HERMANOS S.A.
Nº	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Camioneta Pick-Up	**CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 DOBLE CABINA MODELO AÑO 2016** ESPECIFICACIONES TECNICAS: MOTOR: Rail Direct Injection Cilindrada Nominal: 2.500 cm, como mínimo. Nuero de Cilindros: 4 (cuatro) en línea, como mínimo Sistema de Inyección: Inyección Directa. Tipo de aspiración: Turbo Intercooler. Potencia mínima: de 160 HP, como mínimo. Combustible: Diésel Caja de Velocidades: Comando manual palanca al piso de 6 velocidades para avance y 1 de retroceso, como mínimo. Comando de Caja: Comando de cambios, con palanca al piso de la cabina, como mínimo. Sistema de Dirección: Hidráulica como mínimo. Frenos: Delanteros: a Discos y traseros: a Tambor, como mínimo. Tracción: 4x4, con sistema de acople electro/electrónico, como mínimo Dimensiones, características y capacidades mínimas de la Camioneta: Distancia entre Ejes: 3.150 mm, como mínimo. Longitud total: 5.250 mm, como mínimo. Ancho total: 1.850 mm, como mínimo Altura: 1.830 mm, como mínimo Tanque de Combustible: de 80 litros, como mínimo Características constructivas mínimas de la Camioneta: Cabina: El vehículo debe ser tipo rural, de cabina metálica con amplio espacio interior y ventilación adecuada, con 4 (cuatro) puertas laterales, como mínimo. Deberá contar con bloqueo central de las puertas, como mínimo. Capacidad de pasajeros: 5 (cinco), como mínimo. Color de la camioneta: Verde OTAM Escudo Institucional Impreso Tipos de Neumáticos: Radiales R16 de todo terreno, como mínimo Asientos: Delanteros: individuales y regulables con apoya cabezas y el trasero: enterizo con apoya cabezas, como mínimo. Material de revestimiento de los asientos: pana o vinil **Tablero y sistema eléctrico como mínimo de la Camioneta:** El tablero debe contar como mínimo con los siguientes: - Velocímetro en Kilómetros/hora. - Totalizador de Kilometrajes. - Indicador de Nivel del depósito del combustible. - Indicador de presión de lubricación del motor. Indicador de sobre temperatura del motor **Luces mínimas, que debe contar la Camioneta:** - Alta y baja de carretera. - Intermitente de estacionamiento. - De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera). - De freno. - De estacionamiento. - De chapa. Dé marcha atrás. Equipamientos y accesorios requeridos como mínimos: Acondicionador de Aire: Frio/Calor/Ventilador para la cabina, original de fábrica, como mínimo.	2	CUMPLE

	2 (dos) espejos retrovisores externos, como mínimo.		
	1 (un) espejo retrovisor tipo día y noche, como mínimo.		
	2 (dos) viseras para el sol, como mínimo.		
	Equipo eléctrico de limpia parabrisas, como mínimo.		
	Surtidor de limpiaparabrisas.		
	Tapa de depósito de combustible con llave, como mínimo.		
	Bocina de carretera, como mínimo.		
	1 (una) llanta con neumático de repuesto, como mínimo.		
	2 (dos) balizas portátiles, como mínimo.		
	1 (un) extintor para fuego, como mínimo.		
	Cinturones de Seguridad de 3 (tres) puntos para el conductor y los acompañantes, como mínimo.		
	1 (un) Gato como mínimo		
	Herramientas: para cambio de ruedas y reparaciones de emergencia, como mínimo.		
	1 (un) equipo de radio AM/FM, con reproductor CD/MP3/USB, con sistema de audio, como mínimo.		
	Polarizado del parabrisas delantero y trasero y de las ventanas laterales con AT 35 permitido, como mínimo.		
	Plazo de entrega: Inmediata posterior a la firma del Contrato		
	Seguro contra todo riesgo por 1 (un) año, como mínimo		
	Mantenimiento de Servicios hasta los 18.000 (diez y ocho mil) kilómetros, incluyendo insumos y mano de obra, como mínimo.		
	El precio deberá incluir como mínimo los gastos de Transferencia a nombre del Comando Logístico, Chapa, Cedula Verde, Registro del Automotor, Titulo del Vehículo		
	Certificado de Garantía de calidad del vehículo, emitido por la Fábrica o por la empresa representante de la Marca con validez mínima de 3 (tres) años o 100.000 (cien mil) kilómetros, como mínimo		

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - COMANDO LOGÍSTICO - COMITÉ DE EVALUACIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANALISIS TECNICO

1.- Conforme al Análisis Técnico realizado a los productos ofertados, la oferta de la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, se ajustan a lo solicitado en el PBC, teniendo presente de que las planillas de la oferta presentada son copias fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, la oferta presentada por la mencionada Empresa cumple estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas….si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 12:30 horas del Miércoles, 20 de abril de 2016, y acordándose una próxima reunión para el día Jueves 20 de abril de 2016 a las 07:00 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. ----

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROBERTO CANO HUERTA
SO 3ª F – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ
TTE JM - Análisis Jurídico
Miembro Comité de Evaluación

GABRIEL NOGUERA
TTE INT - Análisis Tecnico
Miembro del Comité de Evaluación

DARIO D. DOMINGUEZ
TTE 1º INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO AQUINO
TCENL DCEM - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

CARLOS WOITSCHACH
CNEL DEM Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA
Presidente del Comité de Evaluación